



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 156, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 15 DE ENERO DEL 2016.**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO SILVA HERMOSILLO.

**SECRETARIOS: DIPUTADA LAURA TERESA ZÁRATE QUEZADA Y DIPUTADO
ROGELIO ORTÍZ MAR.**

Presidente: Buenos días, solicito a la Diputada Secretaria Laura Teresa Zárate Quezada que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico existe quórum legal, Diputado Presidente para celebrar la presente sesión ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa a esta Asamblea Legislativa que los Diputados Ana María Herrera Guevara, Patricia Guillermina Rivera Velázquez, Ramiro Ramos Salinas y Francisco Javier Garza de Coss, dieron previo aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once** horas con **un** minuto, del día **15** de **enero** del año **2016**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a) y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estados en vigor, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero.** Lista de Asistencia. **Segundo.** Apertura de la Sesión. **Tercero.** Lectura del Orden del Día. **Cuarto.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número **147**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre del 2015. **148** correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de diciembre del 2015, **153** correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 14 de enero del 2016. **Quinto.** Correspondencia. **Sexto.** Iniciativas. **Séptimo.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. **Octavo.** Asuntos Generales. **Noveno.** Clausura de la Sesión.



Presidente: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del año 2015**, implícitos en el **acta número 147**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 10 de diciembre del año 2015.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXII-2 DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2015, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 147, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.- Se aprueba por unanimidad de votos** la dispensa de lectura para desahogar en sesión posterior el acta número 146, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre del año 2015. **2.- Se aprueban** los siguientes veredictos: ***Con proyecto de Decreto mediante el cual se nombra al Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, como Consejero en el Consejo de la Judicatura del Estado. Con proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2016. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 de Código Fiscal del Estado de Tamaulipas, y se deroga el artículo 9-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal de 2016. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 14, 20 párrafo 2, 22 párrafo 2, 24 fracción III, 26, 27, 36 párrafo 2, 42 párrafo 4, 43 párrafo 7, 45, 49 párrafo 1, 51 fracción I, 79, 87 párrafo 2, 114 párrafo 1, 133 párrafo 3, 136 párrafo 2, 137, 138 párrafo 1, 143, 144 párrafo 4, 147 fracciones IV y X, 151 párrafo 2, 159 párrafo 1, 172 párrafo 1, 178 párrafo 8 y 180 párrafo 2, de la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 27 fracciones II a la V, 30, 39 fracciones II a la VII; y se adicionan los artículos 27 fracciones VI y VII, 39 fracciones VIII, 51 y 52, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un quinto párrafo al artículo 3° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las **resoluciones** correspondientes.



Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 147**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **10 de diciembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **30** votos a favor, abstención **0** en contra **0**.

Presidente: Enseguida solicito a la Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2 del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del año 2015**, implícitos en el **acta número 148**

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de diciembre del año 2015.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXII-2 DEL DÍA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2015, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 148, SIENDO LOS SIGUIENTES: **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 146, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 8 de diciembre del actual. **2.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la dispensa de lectura para desahogar en sesión posterior el acta número 147, relativa a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 10 de diciembre del año 2014. Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** la propuesta de elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura. **4.-** Se



aprueban los siguientes veredictos: ***Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 3° párrafo primero, 100 párrafo primero, 102 párrafo segundo, 103, 105, 106 fracción II párrafo noveno, 110 fracción I, 114 Apartado A fracciones III, XIV, XVI y XIX; y Apartado B fracción II, 117, 120 párrafo primero, 121, 122 párrafo primero, 123 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a donar a título gratuito, en favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo, organismo público descentralizado de la Secretaría de Educación Pública, la fracción de un predio ubicado en Victoria, Tamaulipas, con una superficie constante de 3,241.321 metros cuadrados, propiedad de la Hacienda Pública Estatal. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, por otro propiedad del C. Roberto Gallegos Flores. Sobre 168 Cuentas Públicas inherentes a los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, a Organismos Públicos Descentralizados del Estado y Municipios, así como de Órganos Autónomos por lo que hace a diversos ejercicios fiscales.*** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 148** relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día **11 de diciembre del año 2015**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **30 votos** a favor; **0** abstención, **0** en contra.



Presidente: Ciudadanos Diputados, continuando con el Orden del Día, solicito al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número LXII-2, del 9 de octubre del año 2013, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 14 de enero del año 2016**, implícitos en el **Acta número 153**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 14 de enero del año 2016.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXII-2 DEL DIA 9 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 14 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 153, SIENDO LOS SIGUIENTES:- **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del acta número 152, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 6 de enero del año en curso. **2.** Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación en el Estado, a fin de que considere dentro de sus programas y acciones, promover en cada una de las escuelas públicas y privadas de educación básica, la visita de colegios y asociaciones de profesionistas, así como otras organizaciones de diferentes oficios, con el objeto de incrementar la cultura de la legalidad y orientación de las niñas y los niños, a fin de que tengan acceso suficiente para decidir sobre su futuro profesional. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción LIII del artículo 49, recorriéndose en su orden la actual fracción LIII para pasar a ser fracción LIV del numeral citado, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado solicita la comparecencia del Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, para que informe a los Diputados sobre diversos asuntos de su competencia relacionados con la**



aplicación del derecho humano al agua y la construcción de obras hidráulicas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que, a la brevedad, realice los trámites necesarios e incorpore a su hacienda pública municipal, el predio otorgado en donación mediante decreto número 478 de la Sexagésima Primera Legislatura local. Con relación a los dictámenes que anteceden, se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 153**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **14 de enero del año 2016**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, así como del Punto de Acuerdo número LXII-1, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por **30 votos** a favor; **0** abstención, **0** en contra.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.



En este tenor, solicito a la Ciudadana Diputada Secretaria **Laura Teresa Zárate Quezada**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Tampico, Oficio número 5038, recibido el 6 de enero del presente año, mediante el cual remite una copia certificada del Acta de Cabildo número 89, en la que se aprueban las ampliaciones, reducciones y transferencias al presupuesto de egresos 2015.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior, para los efectos correspondientes.

Presidente: Tomando en consideración el inicio de este Periodo Ordinario de Sesiones y que la presente Sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra al Diputado **Homero Reséndiz Ramos**, para que dé a conocer el Informe de la Diputación Permanente que fungió durante el periodo de receso próximo pasado, a fin de conocer de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo.

Diputado Homero Reséndiz Ramos. Muchas gracias Presidente. Honorable Asamblea Legislativa: En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente electa para fungir durante el período de receso comprendido a partir del 15 de diciembre del 2015, al 15 de enero del actual, y en representación de los Diputados que integramos este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 párrafo 2 y 93 párrafo 6 de la ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito dar a conocer al Pleno Legislativo las actividades desarrolladas en torno a los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluirse el período ordinario próximo pasado, así como los que se recibieron durante el tiempo en que este órgano congresional ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política del Estado. En ese tenor, es de señalarse que a partir de la instalación de la Diputación Permanente el 15 de diciembre del año 2015, se llevaron a cabo un total de 6 sesiones y 1 junta previa; celebradas los días 15, 20 y 30 de diciembre del año próximo pasado, 6, 14 y 15 de enero del presente año. Durante el ejercicio de la Diputación Permanente se



recibieron 15 comunicaciones procedentes del Congreso del Unión, de los Congresos de los Estados, de instituciones de diferentes órganos de gobierno, de los Ayuntamientos del Estado, recayendo a todas el acuerdo correspondiente a su acuse de recibo, turno, contestación y seguimiento, según el caso precedente. Durante el período de receso que se informa, aunado a los asuntos recibidos al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 2 iniciativas, y se elaboró y aprobó la redacción del texto de 11 dictámenes. El trabajo realizado por la Diputación Permanente durante el período de receso, se desarrolló principalmente en el estudio de los asuntos que recibió por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva al terminar el período, también cabe hacer mención que se recibió la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Por otro parte, fueron 11 asuntos dictaminados por la Diputación Permanente que han quedado en condiciones de ser resueltos en definitiva, por el Pleno Legislativo durante este período ordinario de sesiones que hoy iniciamos. Al efecto se adjunta al informe que se presenta a este Pleno por conducto de la Mesa Directiva, la relación de los asuntos dictaminados con que se da cuenta, lo anterior sin demérito de que los dictámenes de referencia se encuentran a disposición de cada uno de los legisladores en la página oficial de este Poder Legislativo. Asimismo, por lo que hace a los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar, se hace entrega de éstos para que se turnen a las comisiones ordinarias que determine el Presidente de la Mesa Directiva con base en la naturaleza y materia de los mismos. De esta forma, se rinde el informe de actividades desarrolladas por la Diputación Permanente que fungió del 15 de diciembre del 2015 al 15 de enero del presente año. Es menester, que como Presidente de dicho órgano legislativo, externar mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a los Diputados Irma Leticia Torres Silva, Álvaro Humberto Barrientos Barrón, y al Diputado Carlos Javier González Toral, por las tareas desempeñadas y en el ejercicio de la Diputación Permanente que fungió durante el referido receso legislativo, asumiendo siempre con distinción y empeño las atribuciones propias de este órgano en su calidad de Secretarios y Suplente, respectivamente. A los diferentes medios de comunicación expresamos, que de igual forma, nuestro reconocimiento por ser el conducto objetivo y oportuno para difundir nuestras sesiones y actividades ante la sociedad que representamos. Muchas gracias también por el apoyo brindado de parte del personal de la Secretaría General de este Congreso y de los Servicios Parlamentarios y Administrativos. También compañeros quiero agradecer a esta Legislatura de manera muy especial el agradecimiento de quienes integramos la Diputación Permanente, por la confianza que nos otorgaron al concedernos la oportunidad de coadyuvar con el cumplimiento puntual de las



disposiciones constitucionales en que se funda el ejercicio pleno de esta Honorable Representación Popular. Muchas gracias.

Presidente: Esta Presidencia agradece al Diputado **Homero Reséndiz Ramos**, la información que ha hecho de nuestro conocimiento con relación a las actividades de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso correspondiente.

Presidente: Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, determina turnar los asuntos a las Comisiones que originalmente fueron asignadas, o a las que se relacionan por razón de la materia.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia **no** tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el dictamen programado para este día ha sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa íntegra de su lectura, para que procedamos directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.



Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra del dictamen, por 29 votos a favor; 0 abstenciones y 0 votos en contra, **unanimidad**.

En tal virtud procederemos en dicha forma.

Presidente: Está a consideración **el dictamen con proyecto de Punto de acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México**, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Diputado Arcenio, en contra o a favor; Diputado Francisco Elizondo; Diputado Ricardo Rodríguez; Diputada Aida Zulema; Diputado Rogelio Ortiz; ¿ya no hay más?

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

Diputado Arcenio Ortega, haga favor de tomar la tribuna.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días a todos compañeros cabe hacer una aclaración con su permiso Presidente, no nos oponemos la creación de la Ciudad de México, como Entidad Federativa, si no al procedimiento que se va a seguir, es un procedimiento que está muy viciado hago esta aclaración paso a dar nuestro posicionamiento: Compañeras y compañeros Legisladores. No comparto el proyecto, porque estoy convencido que cuando se emiten reformas constitucionales sobre las cuales pese la sospecha de limitación o cancelación de derechos políticos de los ciudadanos, como es el caso, debería convocarse a consulta popular directa, con



carácter de referéndum revocatorio o ratificatorio, a fin de que sea el pueblo, base de la autoridad del poder público, quien interprete las normas constitucionales y, en su caso, las revoque o inaplique. En el caso de la reforma política de la Ciudad de México, se pretende consumir, por sendas mayorías parlamentarias federales y locales, una suerte de integración de Asamblea Constituyente que tendría como objetivo único la aprobación de una Constitución Política local para convertir al actual Distrito Federal en una entidad federativa, con cambio de nombre, pero no en el estado 32 del que tanto se habló en el pasado reciente por académicos, líderes de opinión, ciudadanos y representantes populares de los más diversos signos e ideologías. El Partido del Trabajo considera que no es legítimo que algunos poderes constituidos integren y determinen una mayoría artificial de diputados de tal forma que les permita el control del Constituyente de la Ciudad de México, pues 40 de los 100 diputados constituyentes serán designados por dedazos, negociaciones y rebatingas de o entre quienes detentan el control político de ambas Cámaras del Congreso de la Unión y por los Ejecutivos federal y local del distrito federal. Solo 60 diputados serían electos popularmente por los ciudadanos del Distrito Federal, en una aparente fórmula de asignación por el principio de representación proporcional pura. Pero, aritméticamente, resulta obvio que no existe tal pureza o proporcionalidad cuando, con el cien por ciento de los votos ciudadanos, solo se eligen y asignan un 60% de los cargos de diputados que integran la Asamblea Constituyente. El albazo es autoevidente si se tiene en cuenta que del 9 de diciembre a la fecha ya ha sido aprobada la reforma constitucional por ambas Cámaras del Congreso de la Unión y por la mayoría de las legislaturas locales, aun cuando, paradójicamente, la actual Asamblea Legislativa del Distrito Federal no haya intervenido en tales reformas puesto que no es parte en el procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución, ni se le ha asignado un papel proactivo en ese propósito. Bien podría haberse planteado un artículo transitorio para que la actual Asamblea defienda tuviese alguna intervención en el proceso de aprobación de la primera Constitución de la Ciudad de México, por ejemplo, con la presentación de iniciativas dirigidas a dicho Constituyente, pero el caso es que dicho órgano legislativo ordinario simplemente fue excluido. Y no únicamente la Asamblea defienda fue dejada de considerar en la Minuta Proyecto de Reformas Constitucionales que nos ocupa, sino que los propios diputados constituyentes ya sean los electos o los designados tampoco tendrán el derecho o atribución de presentar iniciativa para la emisión de la Constitución Política de la Ciudad de México. En efecto, una porción normativa del artículo Séptimo Transitorio del Proyecto de Decreto que nos ocupa, dispone que es facultad exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal elaborar y remitir el proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será discutido, en su caso modificado, adicionado, y votado por la Asamblea Constituyente, sin limitación alguna de materia.



El Jefe de Gobierno deberá remitir el proyecto de la Constitución Política de la Ciudad de México a la Asamblea Constituyente a más tardar el día en que ésta celebre su sesión de instalación. Por lo cual, es absurdo que el Constituyente de la Ciudad de México se integre exclusivamente por diputados sin iniciativa. Esto indicaría que, aunado al hecho del control de la mayoría de integrantes de la Asamblea Constituyente por el bloque autoridades partidos, bien pudiera acontecer que la iniciativa de la primera Constitución de aquella entidad federativa sea presentada y aprobada en un solo acto, por mayoriteo y casi sin discusión, incluso apresuradamente, por acuerdo de las mismas autoridades y poderes constituidos. Si a esto se añade, según el artículo OCTAVO transitorio del proyecto de la contra reforma a la Carta Magna en materia política en comento, dispone que la Constitución Política de la Ciudad de México una vez aprobada y expedida no puede ser vetada, y la circunstancia de que tampoco se prevea la realización de algún referéndum entre los ciudadanos del actual Distrito Federal para validarla o invalidarla, se infiere que, ya sería completo el cuadro consumatorio de las negociaciones cupulares de que venimos hablando, y sus resultados inminentes. Si bien, tal reforma convertirá al actual Distrito Federal en la entidad federativa 32, denominada “Ciudad de México”, y durante muchos años los habitantes de la megalópolis habían venido demandando la atribución de auto determinarse política y jurídicamente, a través de la emisión de una Constitución local, lo cierto es que los promotores de la reforma darán ‘gato por liebre’, porque simularán una aparente democracia derivada de una reforma política aprobada a ciegas, controlada, dirigida y auspiciada por los poderes constituidos y por las cúpulas del PRI, el PAN y el PRD en perjuicio de los ciudadanos del aun Distrito Federal. Como ya hemos visto, si en el caso planteado en la Minuta Proyecto de Decreto, la voluntad del pueblo no es la base de la autoridad del poder público, en la medida en que dicha voluntad no se refleja en la elección del 100% de la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, sino únicamente en el referido 60%, es evidente que se rompería el principio de régimen democrático previsto en el artículo 40 constitucional, así como el de soberanía popular establecido en el numeral 39, puesto que el Poder Constituyente local no sería producto de una libre y auténtica expresión de la voluntad de los ciudadanos, sino la de una maraña burocrática y política que desoye el clamor popular en función de intereses diversos. Es así que, la nueva entidad federativa que se pretende erigir como parte de la Federación, no tendrá necesariamente la naturaleza jurídica de un estado de la República con soberanía popular plena, en el sentido que ostentan, por ejemplo, los estados de Quintana Roo y de Baja California Sur que antes fueron territorios y después se convirtieron en estados, o como Tamaulipas, que formalmente es libre y soberano, porque la reforma constitucional que hoy se pretende aprobar únicamente garantiza un modelo de autonomía, limitada y regresiva, a partir de un diseño constitucional de



conformación *sui generis* del órgano constituyente de la Ciudad de México, por el que se intenta sacar al pueblo de toda posibilidad de control del proceso de cambios, aun cuando los voceros oficiales presumen tal reforma como portentoso avance. El Partido del Trabajo no está de acuerdo con esta situación, pues consideramos que los 100 diputados constituyentes debieran ser electos por el pueblo. Los 40 pseudo constituyentes que evidentemente no serán representantes del pueblo, sino de los poderes constituidos, carecen de la representatividad necesaria en la Ciudad de México para ostentarse como o para designar constituyentes, pues, incluso juntos, son completa minoría en la Ciudad de México, ya que el pueblo en esa entidad votó en contra de ellos. Y ahí están las estadísticas de las últimas elecciones federales y locales del Distrito Federal. Sería aún más notoria la intromisión de Senadores o Diputados Federales que hoy representan a ciudadanos de otras entidades del país, si se les impone como “diputados constituyentes”. Sin embargo, los designados y no precisamente los electos serán quienes controlen, por decreto espurio, la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México y quienes, a la vez, impongan decisiones contrarias al sentir popular, en la medida en que irán en bloque y actuarán como “plancha” antidemocrática, en conjunción con otros constituyentes. En ese contexto, según la teoría constitucional, es claro que los poderes constituidos federales y locales, no pueden atribuirse, o atribuir a otros por ellos designados, el carácter de ‘diputados constituyentes’, sino a la inversa: es el pueblo soberano, a través del Constituyente Local, el Poder que finalmente debe determinar y definir, en su primera Constitución, la forma en que serán electos o nombrados los órganos y poderes constituidos, sus atribuciones y facultades, pero sin dados cargados. En esa tesitura, resulta lamentable que los legisladores y el Jefe de Gobierno priven a los ciudadanos, de la posibilidad de elegir por voto directo a la totalidad de los representantes ante la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, quedando una parte a merced de los poderes, para la negociación cupular y la rebatiña. De esta forma, se vacía de contenido el principio de soberanía, pues ya no es únicamente el pueblo quien determinaría libremente sus aspiraciones y demandas como sociedad organizada y democrática, sino las burocracias partidistas, sus legisladores y gobernantes, que, de modo determinante, disponen qué clase de Constitución y qué derechos fundamentales se reconocen o no a los habitantes de la Ciudad más grande del mundo. De esto, resulta patente que, una reforma constitucional como la que se nos presenta traspasa el corazón mismo de la Constitución y lesiona los derechos políticos de los ciudadanos, no obstante que todas las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por esa razón, el Partido del Trabajo se pronuncia en contra de la reforma constitucional en curso. Muchas gracias. **Ruego**



a usted, Diputado Presidente, que el contenido de la presente intervención se inserte textual en el acta de la presente sesión. Y ratifico que estamos en contra del procedimiento este constituyente. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Elizondo Salazar.

Diputado Francisco Elizondo Salazar. Con su permiso compañeras Diputadas y Diputados, respetable público y representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, buenos días. La minuta relativa al proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, remitida por el Congreso de la Unión, en esta sesión se somete a consideración de esta ciudadanía sin duda alguna que es positiva en la reforma constitucional que nos ocupa, se contempla que el actual Distrito Federal pasa a ser la Ciudad de México, además de reconocerle a la Ciudad de México, la autonomía constitucional en cuanto a su régimen interior y organización política y administrativa lo que implica la facultad de la creación de una asamblea constituyente para la elaboración y aprobación en su caso de su propia Constitución, otro rasgo de esta reforma es la creación de las alcaldías y los consejos en las demarcaciones territoriales actualmente consideradas como Delegaciones políticas, éstas reformas son solo algunas de las que nos contemplan en la minuta que nos ocupa lo que significa la creación de las bases constitucionales para empoderar a los 16 gobiernos delegacionales, en conclusión las reformas contenidas en la minuta entrañan el fortalecimiento de la representación democrática a partir de la participación de un consejo equiparable a los Cabildos Municipales, está reforma tiene como objetivo el fortalecimiento de un auténtico federalismo, a través de la autonomía de los gobiernos lo que implica el fortalecimiento de las autoridades e instituciones por ello los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, en esta Legislatura apoyamos tal reforma. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aida Zulema Flores Peña.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Gracias Diputado Presidente, con su permiso, compañeras y compañeros Legisladores, sin duda alguna la Minuta que el día de hoy estamos analizando y discutiendo como integrantes de este órgano parlamentario resulta de gran trascendencia, cuando fui estudiante de la carrera de Licenciado en Derecho la materia de derecho la materia de derecho constitucional justamente era uno de los temas torales no con ello el día de hoy estoy segura que habremos de



aprobar como positivo que esta minuta con proyecto de decreto maximice la autonomía de la ciudad de México, con ello se subsanamos los artículos 40 y 41 constitucional porque sin duda alguna también, habremos de garantizar las libertades de los habitantes de la Ciudad de México, me queda claro que esta minuta una vez que ha sido analizada y que fue dictaminada por la Comisión por la Permanente de este Congreso del Estado, habrá de llevar a cabo de manera positiva me complace formar parte de este órgano parlamentario porque sin duda alguna cuando esté aprobada por la mayoría de las Entidades Federativas, como parte del Constituyente Permanente habremos de formar parte de la historia de nuestro País. Es cuanto.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortíz Mar.

Diputado Rogelio Ortíz Mar. Con su permiso Diputado Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, Compañeras y Compañeros Diputados, Público que nos acompaña, Medios de Comunicación. Uno de los temas que se ha convertido en los últimos meses en una de las reformas fundamentales, es el de la política de la Ciudad de México, la reforma política de la Ciudad de México. El dictamen de la minuta que hoy discutimos, compañeras y compañeros Diputados, establece reformas constitucionales, que desde hace ya varios años se vienen estudiando, con el objetivo de apartar de la incertidumbre legal, en que se encuentra hasta hoy, el Distrito Federal. Lo logrado tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en cuanto al dictamen en comento, de la Reforma Política de la Ciudad de México, es un consenso que después de muchos años, por las distintas fuerzas políticas, ya que recordemos, se llevan casi veinte años discutiendo de forma paulatina los procesos democráticos de la Ciudad de México. Afortunadamente existe la voluntad política para que continúe esta reforma constitucional con su proceso legislativo. En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, creemos firmemente que al aprobar el dictamen que nos ocupa, este proceso habrá comenzado formalmente, por lo que debemos sumar esfuerzos desde el ámbito de nuestras competencias, para llevar a cabo los cambios y transformaciones que la Ciudad necesita. Como lo mencionó Robert Alexy, los derechos fundamentales del Estado Constitucional Democrático tienen principios fundamentales: la dignidad humana, la libertad, la igualdad, así como los principios relativos a la estructura, y los fines del Estado de Derecho Democrático y Social. Como lo hemos manifestado los aquí presentes, la minuta en discusión presenta en primer término, el cambio de nombre del “Distrito Federal”, para denominarse “Ciudad de México”, mismo que se establece en el artículo 122 constitucional y demás relativos. En tal virtud, en Nueva Alianza, consideramos que los cambios sustanciales propuestos, son procedentes y adecuados, mismos con los que se establece el cambio de nombre de Distrito Federal



a Ciudad de México, la ratificación y reconocimiento de ésta como entidad federativa, autónoma, en lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa, además de ser parte integrante de la federación, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. En Nueva Alianza estamos comprometidos con acabar con la desigualdad e incertidumbre legal que dañan el tejido de nuestra sociedad. Por ello, a nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, manifestamos nuestro voto a favor del presente dictamen, dando así un paso importante ya que con esta Reforma Constitucional, México avanza en la construcción de un marco normativo que permita cumplir con esta multicitada deuda histórica, y lo hace bajo los principios del constitucionalismo moderno, progresivo y reconociendo a la Ciudad sus derechos sociales, económicos, políticos y democráticos. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ricardo Rodríguez Martínez, por favor.

Diputado Ricardo Rodríguez Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañera y compañeros Diputados. Esta Minuta sometida a nuestra consideración tiene como propósito, por un lado, dotar de autonomía política plena y de mayor soberanía a la Ciudad de México mediante la creación de la Constitución Política propia, otorgándole un nivel de igualdad en diversos aspectos inherentes a sus diferentes atribuciones y respecto a las entidades federativas de la República Mexicana. Cabe destacar que mediante la consolidación de este proyecto como Ciudad de México como una entidad federativa se van a maximizar las facultades y las prerrogativas no sólo de las autoridades de esta misma, sino que se fortalecerán los derechos y prerrogativas de sus habitantes de la misma manera. Ahora bien, para un mejor entendimiento, me permito mencionar los puntos medulares de la reforma política de la Ciudad de México. En primer término se define a la Ciudad de México como una entidad federativa con iguales facultades, obligaciones y responsabilidades que el resto de las entidades federativas del país. Así mismo, se le reconoce autonomía constitucional a la Ciudad de México en lo concerniente al régimen interior, organización política y organización administrativa. Por otro lado, se le da sustento a la creación de la Asamblea Constituyente la cual estará conformada por cien diputados constituyentes, que se encargarán de crear la Constitución Política de la Ciudad de México, esto mediante un mecanismo de elección establecido en la parte transitoria de esta Minuta, en la cual se establecen las bases para poder elegir con democracia y transparencia a quienes tendrán la función de aprobar la ley suprema de esta nueva entidad federativa. Por otra parte, cabe señalar la creación de alcaldías y los consejos como formas de gobierno colegiado en las demarcaciones territoriales



de la Ciudad de México, siendo esto un gran avance en la conformación democrática del nivel de gobierno para tener un nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía. Es preciso mencionar también que dentro de esta importante reforma política, se faculta al Congreso de la Unión, para legislar sobre las materias referentes a las bases de la coordinación y al carácter de capitalidad de la Ciudad, refiriendo que ésta seguirá siendo Capital de la República y Sede de los Poderes de la Unión, lo cual protegen la estabilidad económica de la Ciudad de México y por otro lado le permite obtener apoyos para su estabilidad y el desarrollo en beneficio de quienes habitan esa gran ciudad de México. Finalmente, una premisa de esta acción legislativa, es la transformación de la Asamblea Legislativa por un Poder Legislativo, lo cual le permitirá participar junto con otras legislaturas locales del País en las adecuaciones de nuestra Norma Suprema, tal como lo establece el artículo 135 Constitucional, siendo ello uno de los grandes avances de esta reforma, lo cual coadyuvará al desarrollo de la vida política de la Ciudad de México, llevando al País hacia el camino de un constitucionalismo moderno. No quisiera concluir, sin reconocer el esfuerzo de quienes fueron los impulsores de esta reforma constitucional, ya que nos encontramos ante la consolidación y evolución que México necesita, así mismo, quiero resaltar que este tipo de acciones son de gran trascendencia para la Nación, pero aún más para quienes habitan en la Ciudad de México, ya que esto representa un gran avance del federalismo y en el fortalecimiento de la democracia. También quiero destacar, que el Partido Revolucionario Institucional forma parte de los impulsores de esta reforma histórica a nivel constitucional, lo cual se puede constatar en los antecedentes de las iniciativas que dieron origen, y en los que figuran diversas propuestas promovidas por legisladores de nuestro Instituto Político en el Congreso Federal. Compañeras y compañeros, los invito a ser parte de esta importante reforma constitucional que conlleva a la transformación de la Ciudad de México, y brindemos nuestro apoyo para avanzar hacia un Constitucionalismo moderno, porque una Constitución, es el reflejo de una sociedad y cuando el espejo la sociedad, ya no se ve reflejada hay que retomarla. Por ello, los exhorto a votar a favor en este asunto, en esta Minuta, declarando procedentes todas y cada una de sus partes en esta reforma constitucional y de este modo lograr que esta nueva entidad federativa avance en la democracia y perfeccione su entorno de convivencia y de cohesión social. Es cuánto Diputado Presidente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano, por favor.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Sin duda que los Diputados que antecedieron han hablado de las bondades que tiene la creación de la Ciudad de México como entidad



federativa. Bondades que comparto, que aplaudo y que realmente quisiera que así fuera. Pero esta minuta proyecto de Decreto, no se compone nada más del articulado regular, sino también de los transitorios. Yo creo que nadie alcanzó a leer los transitorios, porque los transitorios es donde se plasma como es que se va a hacer un fraude a la ciudadanía, se plasma como es que no van a ser electos los 100 legisladores constituyentes. Se plasma que la Cámara de Diputados va a tener 14 legisladores, va a designar a 14; se plasma que el Senado va a designar a 14 legisladores. Se plasma que el jefe de gobierno tiene derecho a 7 legisladores también ahí; los van a designar, va a poner gente de su entera confianza de espaldas al pueblo. También se plasma que el Presidente de todos ustedes, designa a 7 personas, esa es la parte que no se ha leído de la minuta, eso es lo que está mal, no que se transforme la ciudad de México en una entidad federativa, que deje de ser el Distrito Federal, sí, que se constituya en capitalidad, sí, también. Que tenga municipios, sí, también es bueno, pero la forma en que lo están haciendo, cómo se está designando, eso es lo grave, de espaldas al pueblo y eso es lo que me motiva y nos motiva a votar en contra. Y les pido que reflexionen al respecto, porque no es negativo que se cree la entidad federativa ciudad de México, es el procedimiento como se está creando, es cuanto, gracias.

Presidente: Compañeros, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Rogelio Ortiz Mar**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Diputado Álvaro Barrientos, a favor o en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 28 votos a favor, 2 votos en contra,



abstenciones 0, Diputado Alfonso De León Perales y Diputado Arcenio Ortega Lozano, en contra.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente, y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República Mexicana, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidente: Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia **no** tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión, siendo las **doce** horas, con **trece** minutos, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo, el día **21** de **enero** del actual, a partir de las **11:00** horas, gracias.